



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de agosto del 2007  
No. 29

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLO PROGRAMADO", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3019-BIS, 952-A1, 953-A1, 955-A1, 960-A1, 961-A1, 3016, 3014, 444-B1, 442-B1, 3010, 3011 y 3012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3017, 3018, 956-A1, 3019, 3013, 954-A1, 959-A1, 443-B1, 957-A1, 958-A1, 3009 y 3016.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO  
JAVIER TURRENT RIQUELME.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V.  
Presente.

Me refiero a su escrito por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana autorización, para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, se autorizó Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", sobre una superficie de terreno de 471,340.64 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,400 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 102 de fecha 22 de enero de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 43 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 180/248, volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1991, se hizo constar la protocolización de la autorización del Fraccionamiento descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este fraccionamiento.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el Gobierno del Estado de México, representado por el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebraron convenio en fecha 14 de diciembre de 1987, mediante el cual la empresa entrega un total de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 260,539.70 M2.,

considerada como donación para bosque o parque público, el lote número 4 de la sección 5 con una superficie de 23,536.40 M2., y el lote 27 de la sección 7 con una superficie de 16,146.50 M2., y en este mismo la empresa se compromete a efectuar en estos terrenos las obras que fueren necesarias para su habilitación como parque, hasta por un monto equivalente a las obligaciones que tenía para la construcción de canchas deportivas y jardines vecinales en los dos fraccionamientos autorizados.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, celebraron convenio en fecha 27 de agosto de 1997, mediante el cual la empresa ratifica la entrega de áreas de donación de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 220,000.00 M2., y una superficie de 80,222.60 M2., y en este mismo la empresa se obliga a efectuar en el área de La Quebrada lo siguiente: elaboración del proyecto y residencia de obra durante la construcción de 2 canchas de fútbol de 5,182.00 M2., 5 canchas de usos múltiples, pista de patinaje de 500.00 M2., área de administración y servicios públicos de 300.00 M2., de construcción, plaza de acceso de 600.00 M2., estacionamiento para 250 vehículos, adecuación de 12 letreros alusivos al parque, línea de abastecimiento para riego en una longitud de 1.5 Km., tanque superficial con capacidad de 900.00 M3., y cerca perimetral del parque.

Que mediante oficio No. 206112/273/96 de fecha 16 de febrero de 1996, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 18,845 de fecha 15 de enero de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 620/687, volumen 379, libro primero, sección primera, de fecha 18 de marzo de 1997, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante oficio No. 20601A000/1838/02 de fecha 30 de octubre del 2002, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento, en lo que respecta a los lotes 12, 13, 14 y 15 de la manzana 16, en la cual la superficie del lote 12 se incorpora a las superficies de los lotes 13, 14 y 15; así como la autorización de la lotificación en condominio del lote 15 de la manzana 16 para 60 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 20,887 de fecha 9 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 36 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 1,786-1,817, volumen 532, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo del 2003, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial y lotificación en condominio descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 10,681 de fecha 14 de abril de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 8 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución, organización y funcionamiento de la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V.

Que mediante Escritura Pública No. 91,680, de fecha 22 de julio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., entre otros al Sr. Ingeniero Alfredo Turrent Riquelme, la cual está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 29 de septiembre de 1989.

Que la C. Guadalupe Cobo González, acredita su personalidad con credencial No. 4084405347375, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante contrato privado de compraventa con reserva de dominio que celebran por una parte como vendedor la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Alfredo Turrent Riquelme, y por la otra parte como compradora la Sra. Guadalupe Cobo González de el siguiente inmueble.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.
15	1	3,112.72
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>3,112.72</b>

Que mediante escrito de fecha 22 de junio del 2007 la Sra. Guadalupe Cobo González manifestó su anuencia en subrogarse parcialmente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de autorización del fraccionamiento de referencia.

Que mediante oficio No. DDUYMA/DF-053/2007 de fecha 19 de junio de 2007, el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, C. David Ulises Guzmán Palma, ratifica los convenios de fechas 14 de diciembre de 1987 y 27 de agosto de 1997, a efecto que se efectúen las obras de carácter deportivo y recreativo en el Parque o Bosque Metropolitano.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 76 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., la subrogación parcial equivalente a un total de 1 lote para realizar 60 viviendas, sobre una superficie de 3,112.72 M2., de los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México., derivados del Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, en favor de la Sra. Guadalupe Cobo González conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.	No. DE VIVIENDAS
15	1	3,112.72	60
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>3,112.72</b>	<b>60</b>

**SEGUNDO.** En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Sra. Guadalupe Cobo González deberá construir en las áreas de donación del Fraccionamiento, como obligación proporcional de las 60 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana la siguiente obra de equipamiento que enseguida se indica:

A). Area Deportiva de 5,223.00 M2 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO.

1 ciclo pista de 1,741.00 Ml. por 3.0 mts. de ancho.

Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**TERCERO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, la Sra. Guadalupe Cobo González, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$1'667,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTO.** La Sra. Guadalupe Cobo González, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$24,156.00 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento, a razón del 2% del presupuesto de obras, aprobado por la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$1,207,791.97 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)

**QUINTO.** La Sra. Guadalupe Cobo González, se obliga a cumplir proporcionalmente a lo que le corresponda en todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha del Fraccionamiento por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización.

- SEXTO.** La Sra. Guadalupe Cobo González, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Fraccionamiento, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el objeto de la subrogación que se autoriza.
- SEPTIMO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Sra. Guadalupe Cobo González, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de \$ 6,838.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- OCTAVO.** La Sra. Guadalupe Cobo González, deberá **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana y del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que les correspondan de conformidad a lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, dentro del plazo de **6 meses** a partir de la autorización de inicio de obras.
- Previo a la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, deberán dar cumplimiento al artículo Décimo Transitorio párrafo tercero del Código Administrativo del Estado de México, que señala lo siguiente:
- "Los titulares de los fraccionamientos que a la entrada en vigor del presente Código, no hayan realizado obras de urbanización y equipamiento, para el inicio y ejecución de las mismas deberán acompañar a la solicitud de autorización dictámenes actualizados de factibilidad de servicios públicos".*
- NOVENO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la Sra. Guadalupe Cobo González, traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- DECIMO.** El diverso acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el Fraccionamiento objeto de la presente subrogación.
- DECIMO PRIMERO.** El presente **Acuerdo de subrogación parcial** de derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo **habitación popular** denominado "**HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION**", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la Sra. Guadalupe Cobo González, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO SEGUNDO.** La Sra. Guadalupe Cobo González, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 4 días del mes de julio del 2007.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**  
 (RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUILAR DAVALOS LILIA Y MANUEL GERARDO BRIONES HERNANDEZ, en el expediente 885/05, Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital,

señaló las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de este juzgado y un periódico de mayor circulación en esa ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100

M.N.), valor del avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Domicilio vivienda de interés social No. 70, del lote No. 7, manzana 10, del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado como "Geovillas de Santa Bárbara", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

México, D.F., a 25 de junio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.  
3019-BIS.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FELIPE COLIN PADILLA, promueve procedimiento judicial no contencioso (sobre inmatriculación), en el expediente número 720/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble identificado como lote de terreno ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 55.00 m con calle sin nombre; al norte: en 36.80 m con calle Tamaulipas; al sur: en 98.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: en 100.00 m con propiedad de Gil Villegas; al poniente: en 40.00 m con calle Tamaulipas; al poniente: en 39.00 m con calle Tamaulipas, con una superficie total de 9,270 metros cuadrados (nueve mil doscientos setenta metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

952-A1.-9 y 14 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 137/2007.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: HERMINIO OSORIO CASTELAN.  
DEMANDADO: MA. DEL CARMEN REYES CASAS.

SRA. MA. DEL CARMEN REYES CASAS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor HERMINIO OSORIO CASTELAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada MA. DEL CARMEN REYES CASAS, por la causas y motivo que se expresan en el cuerpo del presente libelo. B.- La liquidación y terminación de la sociedad conyugal, que con motivo de nuestro matrimonio se constituyó.

**HECHOS**

Que en fecha 23 de agosto de 1971, contraí matrimonio con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, el domicilio conyugal se estableció en Loma Colorada, Segunda Sección, calle San Luis número ochenta y cuatro, Naucalpan, México, no procreamos hijos, siendo el caso que a partir del mes de julio de 1972 nos separamos en forma definitiva. Asimismo en 1978 ambos cónyuges acudimos ante el Juez Conciliador a

efecto de manifestar nuestra voluntad de tramitar el divorcio voluntario, y posterior a ese momento ya no supe de su paradero. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 06 de agosto de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

953-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: JUAN ALVAREZ SOLANO.

En los autos del expediente 775/2006, tramitado ante este juzgado, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE OCTAVIO DURAN VEGA en contra de JUAN ALVAREZ SOLANO, demandando en lo esencial lo siguiente: A) La rescisión del contrato de asociación en participación que celebraron JOSE OCTAVIO DURAN VEGA y JUAN ALVAREZ SOLANO, el día veintinueve de abril de dos mil tres; B) El pago y resarcimiento de años y perjuicios que la a ocasionado el demandado al actor, al incurrir, sin causa justificada en el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato base de la acción; C) El pago de gastos y costas que el juicio origine. Basándose en los hechos que narra. Por lo que por auto de dieciséis (16) de julio de año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada JUAN ALVAREZ SOLANO lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación, para dar contestación a la demanda, así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Expidiéndose los presentes a los seis días del mes de agosto de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

953-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 199/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RESENDIZ SANTILLAN JESUS en contra de JOSE RESENDIZ MEJIA Y VICENTA SANTILLAN DE RESENDIZ, en cumplimiento al auto de fecha once de julio de año dos mil siete, se le notifica a los demandados JOSE RESENDIZ MEJIA Y VICENTA SANTILLAN DE RESENDIZ, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: A).- se declare judicialmente por sentencia definitiva

el otorgamiento y firma de la escritura del predio actualmente ubicado en calle Zanja Regadora número 25, Colonia Tequesquínahuac Parte Baja, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B).- En consecuencia se ordene la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de la Propiedad; C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio. 1.- Como acreditado con la documental privada, que anexo al presente escrito como base de mi acción, soy el legítimo propietario del bien inmueble que se pretende escriturar, el cual consiste en un contrato privado de compraventa celebrado el día 27 de marzo de 1985, entre el suscrito como la parte compradora y los señores RESENDIZ MEJIA JOSE Y SANTILLAN DE RESENDIZ VICENTA, como la parte vendedora, respecto del bien inmueble ubicado actualmente en calle Zanja Regadora número 25, Colonia Tequesquínahuac Parte Baja, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.81.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al suroeste: 7.10 m con calle Zanja; al sureste: 3.98 m con Gregorio Montes D.; al oriente: 11.58 m con Gregorio Montes D.; al poniente: 6.07 m con calle Zanja Regadora.

Publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, notificándole a la parte demandada JOSE RESENDIZ MEJIA Y/O VICENTA SANTILLAN DE RESENDIZ para que sea fijado en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, son dados el día dieciocho julio del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

953-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE ANTONIO AVALOS LOZANO, registrado en el expediente número 475/1999, el juez ordenó la venta judicial en segunda almoneda del inmueble ubicado en casa o vivienda de tipo interés social, marcada con la letra A, del condominio 37, lote 37, manzana 7, del régimen de propiedad en condominio número oficial 7, calle Cerrada de Rinconada de Colorines antes calle Cerrada Sin Nombre, del Conjunto Rinconada San Felipe II, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y el cual cuenta con una superficie total de 67.27 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 619, volumen 673, libro segundo, sección primera, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como base la cantidad de \$ 294,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día veinte de agosto del dos mil siete, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante

edictos que se publicarán por una sola vez, publicación que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado. Se convocan postores.

Coacalco, Estado de México, a diez de julio del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

955-A1.-9 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1308/06.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio intestamentario a bienes de JIMENEZ MARTINEZ RAMON, expediente 1308/06, Secretaría "B", la C. juez ordenó publicar edictos, dos veces de diez en diez días en el periódico El Diario de México, en el Boletín Judicial en los sitios públicos del lugar del presente juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, habiendo denunciado la presente sucesión los C.C. MAGNO, ANGELA JUANA, MA. DEL CARMEN, ROSA DEL CARMEN y RITA todos de apellidos JIMENEZ MARTINEZ, hermanos del de cujus, para que comparezcan al local de este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios correspondientes, en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

México, D.F., a 30 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Gonzaga Garay.-Rúbrica.

960-A1.-9 y 23 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 806/1999.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de RAUL GUERRERO PEREZ, con número de expediente 806/1999, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha seis de julio del año dos mil siete, a las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento quinientos tres, del edificio número dos, fracción I, ubicado en Avenida Hidalgo o Avenida Miguel Hidalgo número uno, Conjunto Habitacional Los Pájaros, Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Código Postal 54760, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del avalúo más alto el que se desprende del avalúo, rendido por el Ingeniero Arquitecto CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, en su carácter de perito en materia de valuación de bienes inmuebles designado en rebeldía de la parte demandada la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general

vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

961-A1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 2115/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LETICIA GARCIA BRAVO en contra de NARCISO GARCIA QUINTANAR Y OTRO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido en San José Deguedo, en el municipio de San Francisco Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis líneas 26.00 m, 158.00 m, 90.00 m, 81.00 m, 217.00 m y 42.00 m linda con Rafael Alvarez y Narciso Arteaga; al sur: cuatro líneas 150.00 m, 49.00 m, 298.00 m y 64.00 m y linda con Zenaida Arteaga Viuda de Cruz y Dionisio Cruz; al oriente: dieciséis líneas 65.00 m, 40.00 m, 5.00 m, 115.00 m, 25.00 m, 50.00 m, 30.00 m, 14.00 m, 42.00 m, 51.00 m, 10.00 m, 93.50 m, 41.00 m, 56.00 m, 17.00 m y 23.00 m y linda con Narciso Arteaga, Primitivo Cruz y camino vecinal; al poniente: once líneas 21.00 m, 128.00 m, 21.00 m, 20.00 m, 17.00 m, 72.00 m, 33.00 m, 12.00 m, 25.00 m, 21.00 m y 96.00 m y linda con dos unidades que forman el Cerro de las Cruces, con una superficie de 25-27-76 Has., inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo la partida 85, volumen XIV, libro primero, sección primera, a fojas 14 vuelta de fecha 14 de junio de 1984, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279,810.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio y 2.230 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Dado en Toluca, México, a diecinueve de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3015.-9 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 550/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por JUANA ALICIA GARCIA VALLEJO, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Heredia número 112, en el Poblado de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte:

33.40 m con María Natividad Montes; al sur: 33.40 m con Trinidad Hiedra Martínez; al oriente: 9.30 m con Simiño Mejía Hernández; al poniente: 9.47 m con calle Heredia y/o José María Heredia; con una superficie de 312.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a seis de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3014.-9 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 423/2006.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO.

ASUNTO: EMPLAZAR A ALBERTO RICO SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora GRISELDA SOTO JIMENEZ, bajo el expediente 423/2006 promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil, y C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, basándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa, la suscrita GRISELDA SOTO JIMENEZ, contrajo matrimonio civil con el señor ALBERTO RICO SANCHEZ, demandando en este Juicio, ante el C. Oficial 02 del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Texcoco, manzana 215, lote 17, segunda sección Ciudad Azteca, C.P. 5120, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad, que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Informo a su Señoría, bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes. 5.- Informo a su Señoría que durante nuestro matrimonio, el señor ALBERTO RICO SANCHEZ, jamás aportó cantidad alguna que sufragara nuestras necesidades alimenticias, situación que originó conflictos entre las partes, pues al requerirle al hoy demandado el cumplimiento de las obligaciones que tenía como cónyuge me profería insultos y malos tratos, aún y cuando la suscrita siempre cumplió con las obligaciones que tenía como esposa. 6.- Es el caso que con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el demandado ALBERTO RICO SANCHEZ, sin causa ni motivo alguno abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo la totalidad de sus pertenencias sin que hasta la fecha de la interposición de la presente demanda la suscrita tenga conocimiento de su paradero. 7.- No omito manifestar a su Señoría que desde la fecha en que el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta este momento jamás ha existido reconciliación alguna, entre la suscrita y mi cónyuge, viviendo separados e independientes desde hace más de diez años. El Juez por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis; dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dos de julio del año dos mil siete; ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones.

aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra -Rúbrica.

444-B1 -9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. ASCENCION JIMENEZ ARELLANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 142/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, MANUEL VALLADARES CASTANEDA Y JUANITA GONZALEZ DE JESUS, le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 1, de la calle José María Pino Suárez, manzana 103, zona 4, Colonia Dario Martínez, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle José María Pino Suárez, al sureste: 20.00 m con calle Melchor Ocampo, al suroeste: 10.00 m con lote 2, al noreste: 20.00 m con lote 18, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- De conformidad con la copia certificada expedida por el Registro Público de la Propiedad de esta entidad, la casa y terreno marcados con el lote de terreno número uno, manzana 103, calle José María Pino Suárez, Colonia Dario Martínez, municipio de Tlalpizahuac, Estado de México, zona cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ANGELA JIMENEZ ARELLANO, tal y como se acredita con las copias certificadas que se anexaron a la presente demanda. 2.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra registrado bajo la partida número 760, volumen 89, libro primero, sección primera, de fecha 07 de agosto de 1989, con una superficie de 200 doscientos metros cuadrados de terreno a nombre de ANGELA JIMENEZ ARELLANO, con una superficie de 200 metros cuadrados de terreno 10 metros de frente por 20 metros de fondo con las medidas y colindancias antes descritas. 3.- Dicho inmueble fue tomado en posesión pacífica por parte de los actores desde el día 24 de diciembre del 2000, fecha desde la cual han venido poseyendo dicho predio y su construcción en forma pacífica, pública y continuamente sin haber sido molestados por terceras personas, así como también han venido pagando los impuestos de dicha propiedad realizando mejoras en el mismo, como son mejoramiento de fachada, pintura, reparación de baños, impermeabilización, etc. Y cuyas mejoras y reparaciones las han pagado de su propio peculio, asimismo han venido pagando los impuestos inherentes, como son predial, luz, agua, etc. Tal como se acredita en forma incontrovertible, con todos y cada uno de los recibos que anexo a la presente demanda para todos los efectos legales que haya lugar. Estos hechos le constan a los testigos que responden a los nombres de MARIA DE LA ROSA REYNOSO Y JOSE LUIS GUTIERREZ DE LA ROSA, quienes tienen sus domicilios en Lote 2, manzana 279, ubicado junto al lote uno de la manzana 279, de la calle José María Pino Suárez, Colonia Dario Martínez, Segunda Sección, y quienes habrán de comparecer ante la presencia judicial a rendir sus respectivos testimonios durante la substanciación del presente juicio. 4.- La razón por la que los actores entraron a poseer el inmueble materia del presente juicio y que ha sido detallado en el hecho número 1 de la presente demanda obedece a las siguientes razones: En fecha 24 de diciembre del 2000 adquirieron de la señora ASCENCION JIMENEZ ARELLANO, la casa marcada con el lote de terreno número 01, de la manzana 103 de la calle José María Pino Suárez, en la Colonia Dario Martínez, Municipio de

Tlalpizahuac, Estado de México, a quien le compraron dicha casa constante de 4 habitaciones de aproximadamente 4 metros cada una, en la cantidad de \$80,000.00 OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. tal como se comprueba con el recibo que se anexa a la presente demanda.-Desde la fecha en que adquirieron el inmueble materia del presente juicio la señora ASCENCION JIMENEZ ARELLANO, salió fuera de la Ciudad de México, D.F., sin que para tal efecto pudiéramos conocer su domicilio exacto para demandarle el otorgamiento y firma de escritura, sin embargo dicha circunstancia igualmente se ha visto impedida por la siguiente razón:- Al acudir ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F., se enteraron de que de conformidad con los antecedentes registrales de dicho predio, éste se encuentra inscrito a nombre de la SRA. ANGELA JIMENEZ ARELLANO, quien aparece como última propietaria del multicitado inmueble tal como se hace constar con la copia certificada que se adjunta a la presente demanda para acreditar su dicho. Asimismo resulta importante señalar que la posesión que han venido detentando sobre el terreno y casa en él construida y que son materia del presente juicio, ha sido en calidad de propietarios desde el día 24 de diciembre de 2000, la hemos ejercido con los siguientes atributos, pacífica, pública y continuamente tal como lo habrán de demostrar en el momento procesal oportuno, haciendo dicha manifestación bajo protesta de decir verdad puesto que han realizado actos para mejorar el aspecto exterior de la casa que han sido cubiertos de su propio peculio tal como lo acreditaran en su momento procesal oportuno. Estos hechos igualmente constan a los testigos mencionados en el hecho que antecede. Por todas y cada una de las razones asentadas en el cuerpo de la presente demanda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.128 fracciones I, II, III y IV 5.129, 5.130 fracción I, 5.140, 5.141 y demás relativos del Código Civil vigente para el Estado de México. Se han operado a su favor efectos prescriptivos razón por la cual desde este momento solicitan que previa la sustanciación del presente juicio, se les declare como únicos y legítimos propietarios del referido inmueble y en su momento se ordene al codemandado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que proceda a realizar la inscripción correspondiente en los libros a su cargo, debiéndose declarar que la sentencia que sea dictada por su señoría, constituya el título de propiedad a su favor. Se emplaza a la codemandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

444-B1 -9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAUL RODRIGUEZ CISNEROS, JULIA ORIARD ESTRADA, FORTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUZ MARIA MORALES CISNEROS.

Por conducto se les hace saber que: ALFONSO RAMIREZ LOPEZ, les demanda en el expediente número 561/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la nulidad del Juicio



Concluido por fraudulento, tramitado ante el Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, antes del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en esta Ciudad, bajo el número de expediente: 1142/95, respecto del lote de terreno 24-BIS, de la manzana 91, de la Colonia: Agua Azul, Grupo "A", super 4 de esta Ciudad.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- En fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco el señor Fortino Rodríguez Rodríguez, demandó de Gobierno del Estado de México. La usucapión del inmueble materia de la litis.

2.- Que la parte actora cuenta con documento públicos y privados relacionados con el inmueble en cuestión.

3.- La sentencia fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 119, volumen 228, del libro primero, de la sección primera, en fecha veintitres de mayo de 1996.

4.- Que el Juicio promovió por Fortino Rodríguez Rodríguez se promovió en forma fraudulenta, en virtud de que dicha persona jamás ha tenido posesión física del inmueble en cita, pues la parte actora tiene posesión material del mismo desde el doce de octubre de mil novecientos setenta y seis.

5.- Que en fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, el señor Fortino Rodríguez Rodríguez y Luz María Morales Cisneros, pretendieron despojar al actor del inmueble de su propiedad introduciéndose al mismo, presentado el actor una denuncia penal, comprometiéndose dichas personas no molestar al actor en su posesión.

6.- Que los demandados Fortino Rodríguez Rodríguez y Luz María Morales Cisneros, demandaron en el año de mil novecientos noventa y siete a Roberto González Vázquez, Juicio Reivindicatorio, respecto del inmueble materia de la litis, pues no tenían conocimiento de quien era el titular registral de dicho inmueble.

7.- Que en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve el actor pagó a Gobierno del Estado de México, a través de Plan Sagitario por concepto de escrituración, de igual forma en fecha quince de julio de mil novecientos ochenta hizo otro pago por el mismo concepto.

8.- En fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis el actor tramitó el número oficial correspondiente al lote de terreno materia de la litis.

9.- Desde mil novecientos setenta y seis al actor ha poseído el inmueble materia del presente juicio.

10.- Que desde el veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, los señores LUZ MARIA MORALES CISNEROS, FORTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y FLORENCIO ZENON PEREA, no han dejado de molestar a la parte actora, solicitando la reparación de los daños y perjuicios que ha sufrido.

11.- Que en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis el actor promovió juicio de usucapión, en contra de la persona que aparecía como titular de los derechos de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio JULIA ORIARD ESTRADA, sin embargo al solicitar el señor FORTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que el titular de ese derecho lo es el Gobierno del Estado de México.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar

contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

444-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TIMOTEO UMEGIDO MARTINEZ, JAIME MIRANDA MENDOZA, HILARIO ALEJANDRO UMEGIDO MARTINEZ Y MARTHA DEL ROSARIO CANSINO.

La parte actora MARIA Y FELIPE AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ UMEGIDO, por su propio derecho, en el expediente número: 868/2006, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la petición de herencia, solicitando el reconocimiento de tener el derecho y el carácter de herederos ab-intestato los actores a bienes de la señora HERMELINDA UMEGIDO CUELLAR, puesto que el juicio intestamentario número 207/2000, seguido ante el Juzgado Tercero de lo Familiar en este Distrito, se ha dictado sentencia de adjudicación, la rendición de cuentas a los actores, respecto de los bienes que conforman la masa hereditaria y finalmente la entrega inmediata del inmueble ubicado en la calle Capuchinas número 200 doscientos, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

442-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EDUARDO PADILLA ARRIAGA.

La parte actora ALDEGUNDO HERNANDEZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número: 916/04, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de contrato de compraventa que celebraron el día 22 veintidós de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y respecto del 50% cincuenta por ciento, del lote 50 cincuenta, de la manzana 20-A,

veinte "A", de la Colonia Evolución actualmente Benito Juárez y hoy calle Chimalhuacán número 368 trescientos sesenta y ocho, esquina con calle Coronelas, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México. B).- El respeto a su derecho del tanto para adquirir el 50% cincuenta por ciento restante del inmueble citado anteriormente y que fue materia del contrato del cual se demanda la nulidad y que indebidamente omitió notificarle legalmente el codemandado vendedor EDUARDO PADILLA ARRIAGA, bajo las mismas condiciones en que la ofreció en venta al codemandado RODOLFO MARTINEZ JUAREZ. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 27 veintisiete de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

442-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN  
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSEFINA LOPEZ AGUILERA.

En el expediente 47/2007, ALEJANDRO GAYTAN GALEANA, promovió por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil el divorcio necesario en contra de JOSEFINA LOPEZ AGUILERA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día treinta de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle Tatab, número 63 (sesenta y tres), del Barrio Vidrieros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento, por edictos, a JOSEFINA LOPEZ AGUILERA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Expedido a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

442-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. ENRIQUE RAMIREZ CASADERO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 641/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, JULIO JUAREZ SALAZAR, le demanda la usucapación, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 1, manzana 33, Colonia Alfredo Baranda García, Valle de Chalco, Estado de México, actualmente calle Sur 13, manzana 33, lote 1, Colonia Alfredo Baranda García, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 193.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con calle Sur 13, al sur: 21.50 m con lote 3, al oriente: 09.00 m con lote 2, al poniente: 09.00 m con calle Niños Héroes de Chapultepec, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día 10 de enero de 1995, JULIO JUAREZ SALAZAR y el C. ENRIQUE RAMIREZ CASADERO, celebraron contrato de compra venta por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble antes descrito, con las medidas y colindancias también ya mencionadas. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 564, volumen 176, libro primero, sección primera de fecha 22 de agosto de 1994. 3.- El mencionado inmueble lo ha poseído desde el día 10 de enero de 1995, día en que ENRIQUE RAMIREZ CASADERO, le entregó dicha posesión y fecha de la celebración de la compra venta y hasta la presente fecha lo ha poseído en concepto de propietario a título de dueño y buen señor de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo durante dicho tiempo que ha poseído el inmueble ha realizado arreglos necesarios para la conservación del mismo, así como los pagos del impuesto predial y consumo de agua, así también los vecinos se han dado cuenta que es el único que ejerce actos de dominio, y posesión desde hace más de diez años. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que las represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

444-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ALBERTO JIMENEZ MUNDO.

SABINA JIMENEZ MUNDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapación, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910, del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del lote de terreno Aiamos S/N, Montecillos, municipio y distrito, judicial de Texcoco, Estado de

México, antes denominado predio "Ojo de Agua", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.14 m y linda con Rancho, al sur: 38.62 m con Emma Garcilazo, al oriente: 68.62 m y colinda con Florentina Jiménez, al poniente: 72.50 m y linda con Abraham Garcilazo, con una superficie total aproximada de: 2,300 m<sup>2</sup>. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: La partida 662, libro I, del volumen 35, sección primera de fecha tres de enero de mil novecientos setenta y tres. C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día ocho de enero de mil novecientos setenta y ocho y que lo adquirió de ALBERTO JIMENEZ MUNDO, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a trece de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

444-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 442/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONCEPCION ANITA OCAÑA CAMARILLO, en contra de MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ MARTINEZ, EMMA DIAZ MARTINEZ Y LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de julio de dos mil siete, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a las demandadas EMMA DIAZ MARTINEZ Y LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ya que de las mismas se desconoce su domicilio actual, haciéndoles saber que deben comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con la finalidad de emplazarlas a juicio en términos de ley, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial; en ese sentido, la actora CONCEPCION ANITA OCAÑA CAMARILLO, les reclama las siguientes prestaciones que se transcriben literalmente:

I.- Se requiera a la demandada para el efecto de que lleve a cabo las acciones correspondientes para que haga en escritura pública notarial, el contrato privado de donación celebrado con su hermana la señora EMMA DIAZ MARTINEZ, respecto del 50% del inmueble ubicado en las calles de Malinche 107, ciento siete, Colonia San Lorenzo, en el que tiene su domicilio la demandada.

II.- Se requiera a la demandada para el efecto de que haga en escritura pública notarial, el contrato privado de compraventa celebrado con su hermana la señora LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, por el 50% del inmueble ubicado en las calles de Malinche 107, ciento siete, Colonia San Lorenzo, en Toluca, Estado de México.

III.- En caso de que la demandada señora MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ MARTINEZ, se niegue hacer en escritura pública los contratos privados de donación y compraventa, celebrados con sus hermanas las señoras EMMA DIAZ MARTINEZ Y LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, respectivamente, se empleen los medios más eficaces y, en su caso, su señoría, tenga a bien otorgar el instrumento correspondiente o ejecutar los actos jurídicos necesarios, en rebeldía de la demandada; o autorice a la suscrita a realizar las acciones necesarias, para hacer en escritura pública los mencionados contratos.

IV.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente juicio. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día nueve de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

3010.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 345/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), en contra de SAMUEL SANCHEZ GONZALEZ, ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ, MAGDALENA BUENAVENTURA ROJAS, DANIEL SANCHEZ ABUNDIS Y EMERENCIANA GONZALEZ MARTINEZ, por auto de fecha seis de julio del año en curso, se señalaron las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la ranchería de San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 167.50 metros con José Solórzano, al sur: 180.00 metros con Abdón Sánchez, al oriente: 50.00 metros con Río Cruz Colorado y al poniente: 49.50 metros con calle de Libertad; con una superficie de: 8,644.10 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México bajo los siguientes datos registrales: volumen XXII, partida 230 (fracción b), libro primero, sección primera, de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,599,759.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, publíquese por tres veces dentro nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3011.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

SE EMPLAZA A: ESTEBAN ARZATE NUÑEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 494/2006, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por NANCY CAMACHO SUAREZ por su propio

derecho y en representación de su menor hijo EMMANUEL ARZATE CAMACHO, en contra de ESTEBAN ARZATE NUÑEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Pago de pensión alimenticia provisional suficiente para cubrir las necesidades de su menor hijo EMMANUEL ARZATE CAMACHO; B).- Pago de pensión alimenticia definitiva para cubrir las necesidades de su menor hijo EMMANUEL ARZATE CAMACHO mientras éste llega a la mayoría de edad; C).- Custodia legal provisional de su menor hijo EMMANUEL ARZATE CAMACHO, mientras dure la tramitación del proceso; D).- Custodia definitiva de su menor hijo EMMANUEL ARZATE CAMACHO, hasta que el menor cumpla la mayoría de edad; y E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Se dictó auto del tenor literal siguiente:

Metepec, México, veintisiete de abril del año dos mil siete.

Agréguese a los autos el escrito de la parte actora; visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ESTEBAN ARZATE NUÑEZ, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que la represente; el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fiese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO; periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, nueve de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3012.-9, 20 y 29 agosto.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 290/58/07, ANTONIA ARANA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana quinta, San Juan, municipio de JiQUIPILCO, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 15.63 m con Tomás Saigado; al sur: 22.40 m con camino vecinal; al oriente: 44.30 m con José Arana; al poniente: 42.50 m con Manuel Medina y Víctor Victoria. Superficie aproximada de 1,052.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 663/71/07, ISIDRO FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juárez, actualmente Av. Hidalgo s/n, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Antonio Machuca; al sur: 9.00 m con antigua carretera México Toluca; al oriente: 47.90 m con Pacifico Delgado; al poniente: 47.90 m con Fidencio Machuca. Superficie de 431 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1130/90/07, SEVERO DUARTE BLANQUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de Hidalgo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Camino Real; al sur: 31.00 m con Juan Rodea Franco y finado Quintín Ramírez; al oriente: 50.00 m con Juan Rodea Franco; al poniente: 50.00 m con Enrique Anaya. Superficie de 1,550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1135/95/07, ANGELA MANJARREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Riva Palacio s/n, en el Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Ejido de Santa Elena y zanja medianera; al sur: 13.80 m colinda con calle Riva Palacio; al oriente: 72.50 m colinda con Guillermo Morales Robles; al poniente: 72.50 m colinda con Armando Peñalosa Valencia. Superficie de 971.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1134/94/07, JAVIER ANDRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.80 + 7.85 m y linda con terreno del Sr. Fidel Andrés García, con terreno de la Sra. Felipa Rivas González y con terreno del Sr. Pablo Torres Ramos; al sur: tiene 13.30 m y linda con calle Rayón; al oriente: tiene 29.63 m y linda con predio del Sr. Delfino Trejo García; al poniente: tiene 22.43 + 7.40 m y linda con calle Deportiva. Superficie de 543.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1131/91/07, ERASMO VILLANUEVA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio No. 8 Esq. Ricardo Flores Magón, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.10 m con calle Gustavo A. Vicencio; al sur: 11.00 m. con Graciela Solís Monroy; al oriente: 4.80 m con Ricardo Flores Magón; al poniente: 5.10 m con Izael Villanueva Mendoza. Superficie de 53.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1132/92/07, CARLOS ALMEIDA ZEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje llamado "Candelero", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.05; 11.00 y 14.00 m colinda con Privada El Candelero; nor-oeste: 24.0; 39.00; 7.00; 9.00; 11.00; 20.00; 54.50; 11.00; 11.00; 15.00 y 24.00 m colinda con Privada El Candelero y Horacio Almeida García; norte: 19.10 m colinda con Pablo Gutiérrez; al oriente: 78.77 y 57.22 m colinda con Juan Ordóñez Gutiérrez y Aureliano Gutiérrez Gutiérrez; sur-este: 22.30; 03.10; 20.00; 7.00; 06.20; 07.30; 15.00; y 16.99 m colinda con Juan Almeida Castillo; nor-este: 14.35; 17.40; 5.50; 20.00 y 28.00 m colinda con Alfonso Gutiérrez Medina; norte: 5.00 m colinda con Alfonso Gutiérrez Medina; oriente: 15.00 m colinda con Armando Gutiérrez; sur-oeste: 14.40; 78.99; y 33.49 m colinda con Avenida El Pedregal; sur: 51.50 y 31.00 m colinda con Avenida El Pedregal; poniente: 64.40 m colinda con Privada El Candelero. Superficie de 22,785.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 616/62/07, JOHANA ADRIANA CASTILLO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Momolulco s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 39.50 m colinda con Inés Castillo Pliego; al sureste: 39.50 m colinda con Juana González Rojas; al oriente: 11.85 m colinda con Hortencia Castillo Rojas; al poniente: 11.85 m colinda con camino s/n nombre. Superficie de 668.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3017.-9; 14 y 17 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5258/321/07, MARTHA ELBA FLORES ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 228, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13 m con la señora Ana María Jiménez Cervantes; al sur: 13 m con acceso de entrada y salida; al oriente: 6.90 m con el señor Alejandro Flores Zárate; al poniente: 6.90 m con calle Cuauhtémoc.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 7.496/403/07, GUADALUPE JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Encantada Colonia Loma Bonita, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Leticia Ramírez Jiménez; al sur: 18.50 m con Manuel Arellano; al oriente: 10.00 m con calle Loma Encantada; al poniente: 10.00 m con Raúl Ledezma García. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3017.-9, 14 y 17 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 46/15/07, MARIA INES MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ventaco" ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 4.90 m, 25.37 m y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en línea quebrada 33.74 m y linda con Rogelio Sánchez Martínez; al sur: en tres medidas: 10.80 m y linda con Esperanza de la Paz, 11.06 m, 01.40 m linda con Marco Antonio Hernández; al poniente: tres medidas: 28.69 m y linda con Av. Torrente Piedras Negras, 5.00 m linda con Esperanza de la Paz y 6.92 m linda con Marco Antonio Hernández. Con una superficie de 753.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1638/50/07, DELFINA SOLANO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpan" ubicado en calle Francisco I. Madero, s/n, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con calle privada; al sur: 20.00 m y linda con Ignacio Palma Palma; al sur: 20.00 m y linda con Ignacio Palma Palma; al oriente: 10.00 m y linda con Ignacio Palma Palma; al oriente: 10.00 m y linda con Ignacio Palma Palma; al poniente: 20.00 m y linda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 5705/106/07, CARLOS FACIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, en calle s/n, colinda con Dionisio Díaz, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Mercedes Martínez Palma; al sur: 30.00 m y linda con Benigno Hernández; al oriente: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y linda con Mercedes Martínez Palma. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 4759/97/07, NARCISO DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Serrano" ubicado en camino en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 100.50 m y linda con Domingo Castillo, Francisco González, Tomás Aguilar y Agustín Sandoval; al sur: 100.50 m y linda con camino; al oriente: 38.00 m y linda con Teodulfo Sánchez; al poniente: 36.00 m y linda con Adolfo Alva. Con una superficie de 3,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 4758/96/07, MODESTO GIL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 57.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 61.00 m y linda con camino sin nombre; al oriente: 141.00 m y linda con Juan González; al poniente: 136.00 m y linda con José Gil Díaz. Con una superficie de 8,471.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 4745/94/07, ROSA MARIA TORRES M. DE MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco" ubicado el pueblo de San Gerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.12 m y linda con la calle de Pozo Grande; al sur: 15.12 m y linda con predio del señor Raymundo Martínez Rodríguez; al oriente: 36.96 m y linda con la segunda fracción de la señora Buenaventura Torres M. de Díaz; al poniente: 36.96 m y linda con predio del señor Macario Serna Alarcón. Con una superficie de 558.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 05 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6504/340/06, MARTIN SANCHEZ LIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda, al norte: 45.00 metros y linda con linderos de Santa María Ajoloapan, al sur: 45.00 metros y linda con Plaza Cívica, al oriente: 26.00 metros linda con Guadalupe Sosa López, al poniente: 26.00 metros y linda con Rosario Enciso y Baldomero Alarcón. Con una superficie aproximada de 1,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 5140/268/06, MARIA ELENA GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en calle del Ex Ferroarril, de la Comunidad de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 21.00 metros y linda con Marcial García B., al sur: 21.00 metros y linda con Privada Tulipanes, al oriente: 11.60 metros linda con Efraín García Rebollo, al poniente: 11.60 metros y linda con Marco Antonio García Rebollo. Con una superficie aproximada de 243.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6515/351/06, FILIBERTO RANGEL GOVEA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 metros y linda cerrada sin nombre, al sur: 7.00 metros

y linda con Escuela Primaria Benito Juárez, al oriente: 15.00 metros linda con señor Melesio Rangel Govea, al poniente: 15.00 metros y linda con Guadalupe Soriano. Con una superficie aproximada de 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 2328/194/04, MARCOS SEBASTIAN PINEDA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueyotenco" ubicado en la Cerrada de San Juan de los Lagos, sin número de la población de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.40 metros y linda con Adán Lara Ostos, al sur: 18.80 metros y linda con Francisco Javier Sanabria García, al oriente: 07.00 metros linda con lote diez, al poniente: 07.00 metros y linda con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 137.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6511/347/06, FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Estanco" ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 30.50 metros y linda con Octavio Martínez Sánchez, al sur: 30.50 metros y linda con calle del Nogal, al oriente: 27.00 metros linda con Miguel Martínez Sánchez, al poniente: 28.00 metros y linda con Román Sánchez. Con una superficie aproximada de 838.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 228/28/07, DIONISIO GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlatlacot A" ubicado y con referencia con la calle privada que conduce a la principal Cristóbal Colón, en la población de Maquixco Alto, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: en cinco líneas de oriente a poniente, la primera de 6.60 metros, la segunda de 96.25 metros, la tercera de 21.10 metros, la cuarta de 28.05 metros y la última de 5.20 metros y linda con Cornelio Jiménez Castañeda, al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 34.42 metros y la segunda de 31.40 metros y linda con Josefina Toral González, al poniente: en cinco líneas de sur a norte la primera de 47.30 metros, la segunda de 20.80 metros, la tercera de 122.50 metros, la cuarta de 29.20 metros y la quinta y

última de 31.36 metros y linda con Esteban Jiménez Martínez y Eusebio Rojas Arellano, al oriente: en dos líneas la primera de 124.30 metros y la segunda de 61.350 metros y linda con Petra Hernández Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Expediente número: 312/144/2007, ABEL MORA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Doña Rosa S/N, perteneciente al Municipio de Temascaltepec, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Manuel López Olivares, al sur: 5.50 m con camino a Carnicería y Mina de Agua, México, al oriente: 22.50 m con Tomás Mora Benítez, al poniente: 21.50 m con Abel Mora Benítez. Con una superficie de: 500.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a diecinueve de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Expediente número: 311/145/2007, ROBERTO SALAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Tejuplaco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo del Cuitas del poniente al oriente en una línea de 85.80 m y colinda con Juan Escobar Benítez, al sur: filo debajo de oriente a poniente, pasando por la ortiga a dar a un barranco, mide 311.00 m y colinda con Juan Aguirre, al oriente: punto de partida con dirección de norte a sur en una primera línea de 260.00 m, la segunda quiebra un poco a la derecha en dirección de oriente a poniente: en una línea recta de 189.70 m y colinda con Onésimo Benítez Arce, al poniente: siguiendo del cabrío con dirección al sur a norte pasando por un árbol de cirían y en seguida por un árbol de asinchete mide en una primera línea de 137.10 m y la segunda línea quebrada a la izquierda con dirección que va de oriente a poniente mide 27.70 m la tercera línea quebrada a la derecha con dirección de poniente a oriente una línea de 159.30 m y la cuarta quiebra a la izquierda de sur a norte en una línea de 374.50 m ambas líneas colindan con Juan Aguirre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a diecinueve de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Expediente número: 314/146/2007, ISABEL REBOLLAR JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa habitación construida en el mismo, ubicado en la

Avenida Juárez número cuarenta y siete, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m (trece metros treinta centímetros) y colinda con Salvador Beltrán, al sur: 13.30 m (trece metros treinta centímetros) y colinda con Juan Popoca Olivares, al oriente: 6.65 m (seis metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con José Beltrán, al poniente: 6.90 m (seis metros noventa centímetros) y colinda con José Beltrán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a diecinueve de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 1121/544/2007, VICENTE SERGIO HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un terreno rústico de los llamados de común repartimiento denominado "Góteras del Ixtamil", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, (ahora Colonia 5 de Febrero), a un lado del camino al Ejido de San Isidro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en 3 líneas, una de: 60.00 m con camino viejo a Tonatico, México, la 2ª. de 60.00 m con camino viejo a Tonatico, México, y la 3ª. de 39.00 m con Antonio Hernández Espinoza, al sur: en 6 líneas: 23.10, 13.30, 18.20, 35.50, 4.40 y 39.90 m con Antonio Hernández Espinoza, al oriente: 4 líneas: 53.30, 61.33, 29.50 y 1.70 m con Antonio Hernández Espinoza, y al poniente: en 5 líneas: 39.50, 42.50, 35.00 m con camino viejo a Tonatico; 25.00 y 17.60 m con Antonio Hernández Espinoza. Superficie aproximada de: 4,554.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los treinta días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1219/579/2007, OFELIA AURORA BELTRAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de La Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Reyna Beltrán Vázquez, al sur: 10.00 m con José Alberto Gaspar Juárez, al oriente: 10.00 m con calle, y al poniente: 10.00 m con Gustavo Zacarías Benhumea, superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veinticuatro días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1218/578/2007, REYNA BELTRAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de los llamados de propiedad particular, ubicado en el

Barrio de La Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Rubén Tolentino Esquivel, al sur: 10.00 m con Ofelia Aurora Beltrán Vázquez, al oriente: 10.00 m con calle, y al poniente: 10.00 m con María Luisa Tapia Socorro. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veinticinco días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1194/574/07, FUENTES CARRANZA JAVIER TEODORO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje denominado "Los Salitres", al norte de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 48.04 m con Mardonio Fuentes P., sur: 53.27 m con Carlos Garduño, oriente: 3 líneas de norte a sur: la primera: 15.13 m, la segunda: 9.94 m y la tercera: 9.90 m con calle en proyecto, poniente: 33.40 m con Prolongación de la calle Porfirio Díaz. Superficie de: 1,590.66.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día veinticuatro del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1190/573/07, ANTONIO PEÑALOZA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.75 m con calle Emiliano Zapata, sur: 10.00 m con Raymundo Linares Devora, oriente: 17.50 m con Raymundo Linares Devora, poniente: 20.00 m con Wilfrido Vázquez Vázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día veinticuatro del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1217/577/07, FIDENCIO TOLENTINO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de V., municipio de Coatepec, Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 102.00 m con Benito Saldaña, sur: 102.00 m con José Romero Saldaña, oriente: 19.00 m con canal de agua, poniente: 16.00 m con calle Nacional. Superficie de: 1,785 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día veinticuatro del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 572/72/2007, FELIX ALVIRDE LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende #7, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.40 m con Carmen Sánchez, al sur: 7.40 m con calle Allende, al oriente: 8.78 m con Carmen Sánchez, al poniente: 8.78 m con Julia Tuñón. Superficie aproximada: 65.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 953/92/2007, TOMAS VICTOR HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc #35, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.45 y 5.95 m con calle Cuauhtémoc y Andrés Camacho Bustamante, al sur: 16.24 m con Rosendo Quiroz Florentino, al oriente: 11.50 y 10.55 m con Andrés Camacho Bustamante y Froilán Garduño Juárez, al poniente: 21.80 m con Trinidad Vargas Avelino. Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1518/116/2007, SONIA MENDOZA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia S/Número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.20 m con Ignacio Malváez Romero, al sur: 17.08 m con Manuel Mendoza Torres, al oriente: 25.40 m con Paso de Servicio, al poniente: 26.20 m con paso de servicio. Superficie aproximada: 429.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1519/117/2007, AURELIO ROBLES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Agua Bendita, hoy Prolongación de Mariano Matamoros, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Prolong. M. Matamoros (calle), al sur: 17.95 m con Emiliano Robles Góngora, al oriente: 19.00 m con Emiliano Robles Góngora, al poniente: 19.00 m con Irineo Robles González. Superficie aproximada: 337.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3018.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 02955/368/07, SAUL NUEVO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en San Miguel Xometla del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 00.00 m sin medida alguna, al sur: 16.68 m con Oliva Galindo Juárez, al oriente: 32.30 m con calle Diligencias, al poniente: 35.65 m con Avenida Constitución. Superficie de: 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 03576/425/07, FERNANDO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenexpa", ubicado en Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 09.20 m con privada Carrillo Puerto, al sur: 11.75 m con Cruz López Oliva, al oriente: 33.70 m con Javier García González, al poniente: 33.00 m con Alejandro García Guevara. Superficie de: 347.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 02664/316/07, GUADALUPE MENDEZ VICTOR Y HUMBERTO ABEL JIMENEZ CASILLAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno número Uno B, de la manzana 3, ubicado en la calle Amapola, del Barrio San Juan Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.80 m con lote propiedad privada, al sur: 11.94 m con lote propiedad privada, al oriente: 6.64 m con lote Cristina Cortez, al poniente: 9.30 m con calle Amapola. Superficie de: 131.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 03502/418/07, HUMBERTA PALMA AQUINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la manzana 4, lote 5, Colonia Tlazala, en San Sebastián, del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 6, al sur: 11.50 m con calle S/N, al oriente: 10.70 m con lote 4, al poniente: 10.70 m con calle S/N. Superficie de: 123.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 03345/398/07, ENRIQUE RAYGOSA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpiázco", marcado con el número 40 de la calle Zaragoza, en San Bartolo en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 64.55 m con Juan Flores Villagrán hoy servidumbre de paso, al sur: 65.20 m con Herlinda Ramírez Badillo hoy servidumbre de paso, al oriente: 17.20 m con Antonio Delgado Aguirre, al poniente: 16.80 m con calle Zaragoza. Superficie de: 1084.5811 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 03203/07, ARTURO ANDRIASSI PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rosal", ubicado en domicilio bien conocido sobre la calle Francisco Villa, sin número, en Tulantongo, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.50 m con el señor René Varela López, al sur: 32.50 m con el señor Angel Villegas Ramos, al oriente: 7.50 m con Faustino Arreola, al poniente: 7.50 m con calle Francisco Villa. Superficie de: 243.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 03127/391/07, EDUARDO AMARO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacatelpa", que está ubicado en calle Hidalgo No. 9, Cabecera Municipal, en el municipio de Chicoloapan de Juárez y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 06.00 m con Alfonso Arrieta O., al sur: 06.10 m con calle Hidalgo, al oriente: 12.82 m con Leonardo Espejel Vega, al poniente: 12.65 m con Ignacia Mejia Flores. Superficie de: 77.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2018/68/07, MA. GUADALUPE PADILLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Santa Mónica, lote 11, Col. Michapa,

del poblado de Reyes Acozac, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con Enrique Saldivar Ramírez, al sur: 33.00 m y linda con Ernestina Colín de la Cruz, al oriente: 10.00 m y linda con lote baldío, al poniente: 10.00 m y linda con calle Santa Mónica. Con una superficie aproximada de: 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 167/07, ROBERTO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palo Dulce", ubicado en la calle de Matamoros, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con Roberto García Vázquez, al sur: 40.00 m y linda con Guadalupe Vázquez Contreras, al oriente: 21.60 m y linda con calle Matamoros, al poniente: 21.60 m y colinda con Macario Vázquez Martínez. Con una superficie de: 864.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 83/29/07, RAYMUNDO SALAZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en la calle de Xochicalco, de la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 105.60 m y linda con Albino Salazar Godínez, al sur: en dos medidas: 60.78 m y linda con camino real, 15.65 m y linda con Yolanda Salazar García, al oriente: en dos medidas: 68.92 m y linda con calle Xochicalco, y 120.18 m y linda con Agustín Salazar Godínez, al poniente: 168.50 m y linda con Albino Salazar Godínez. Con una superficie de: 15,848.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 17/8/07, FRANCISCO PASTRANA ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tezozomoc, y calle Balderas de la Comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con calle Balderas, al sur: 23.40 m y linda con calle Tezozomoc, al oriente: 74.50 m y linda con Luisa Pastrana Alemán, al poniente: 95.10 m y linda con Francisco Pastrana Alemán. Con una superficie de: 1,967.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1368/281/07, CONCEPCION SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 39, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 7.70 m con Avenida Hidalgo, 10.00 m con Carlos González Rojas y 4.70 m con Hermila Sánchez Villarreal, al sur: 8.50 m con Andador, 2.40 m con Juan Sánchez Villarreal, 3.47 m con Marco Antonio López Hernández y 8.85 m con Marco Antonio López Hernández, al oriente: 9.85 m con Hermila Sánchez Villarreal, 6.42 m con Juan Sánchez Villarreal, y 5.30 m con Juan Sánchez Villarreal, al poniente: 4.96 m con Carlos González Rojas, 8.34 m con calle Allende, 3.00 m con Marco Antonio López Hernández y 4.70 m con Marco Antonio López Hernández. Superficie aproximada de: 294.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

956-A1.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 1367/280/07, GREGORIO HERNANDEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 39, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 4.70 m con Avenida Hidalgo, al sur: 4.70 m con Hermila Sánchez Villarreal, al oriente: 9.85 m con Juan Sánchez Villarreal, al poniente: 9.85 m con Hermila Sánchez Villarreal. Superficie aproximada de: 46.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

956-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 423/54/07, COLUMBA ANGELICA CASTILLO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Carranza sin número, Barrio San Marcos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Manuel Padilla Vicenteño y sucesión de Esteban Lozano; al sur: 33.00 m con Daniel Deaquino; al oriente: 19.00 m con carretera a Cuautitlán hoy calle Jesús Carranza; al poniente: 19.00 m con sucesión de Refugio Tlalpan. Superficie aproximada de 627.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3019.-9, 14 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NO. 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL-**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 39,975 de fecha veintiocho de julio del año dos mil siete, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora CARMEN DE LA GARZA MONDRAGON.

Los señores DAVID PEREZ DE LA GARZA, JOSE LUIS PEREZ DE LA GARZA, GISELLE PEREZ DE LA GARZA WEIERBACH, DANIEL PEREZ DE LA GARZA WEIERBACH y JAVIER PEREZ BERESTYCKI, en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios.

El señor DAVID PEREZ DE LA GARZA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 1 de agosto del 2007

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3013.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan, México, a 03 de agosto del 2007.

Por escritura pública No. 24,913, de fecha 30 de julio del año 2007, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES HUESCA CAPPULA a solicitud de los señores LUIS VICENTE FIGUEROA HUESCA, MARIA DE LOURDES AMADA FIGUEROA HUESCA, MARIA DE LAS MERCEDES MARCELA FIGUEROA HUESCA Y EUGENIO ERNESTO FIGUEROA HUESCA, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión.

LICENCIADA JADSIA ANTONIETA PRADO CALLEROS.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 56  
DEL ESTADO DE MEXICO.

954-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34,044 de fecha 09 de julio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron la señora DOÑA IMELDA SOUSA PERALTA, en su carácter de única y universal heredera y albacea y las señoritas LILIANA, VANIA Y JESSICA, todas de apellidos VILLANUEVA SOUSA, en su carácter de legatarias en la sucesión testamentaria a bienes del señor DON RUBEN PEREZ Y BARRIOS, también conocido como RUBEN PEREZ BARRIOS, radicaron ante mí, en términos

de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

954-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA  
SOLEDAD BARRIENTOS HUERVOS.**

Mediante instrumento número 26,550, extendido el dieciséis de julio del año dos mil siete, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni oposición alguna, fue rendida la respectiva información testimonial y fue reconocido único y universal heredero en la sucesión legítima de la finada doña Soledad Barrientos Huervos, su finado esposo y cónyuge superviviente don Alfonso Domínguez Cabrera, hoy su sucesión, el albacea de esta sucesión don José Domínguez Cabrera, aceptó la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por medio de esta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "Uno Más Uno".

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

954-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 33,938 de fecha 12 de junio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció la señora DOÑA CARMEN GEORGINA AMIEVA HUERTA, en su carácter de albacea y heredera y los señores DON JUAN FRANCISCO RAFAEL Y BEATRIZ ambos de apellidos AMIEVA HUERTA, en su carácter de herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA ROSA MARIA AMIEVA HUERTA, y radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

954-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecinueve mil novecientos veintinueve, volumen trescientos diecinueve, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, ante la fe del suscrito Licenciado

Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor EULALIO BARRERA PERALTA, que otorgan los señores MARIA VIRGINIA, ESTHER, JORGE, MARY CARMEN, VICTOR HUGO, EDGAR ADRIAN y BERENICE todos de apellidos BARRERA GARCIA, en su calidad de hijos del de cujus, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan los señores MARIA VIRGINIA, ESTHER, MARY CARMEN, VICTOR HUGO y BERENICE todos de apellidos BARRERA GARCIA, en su calidad de hijos del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 3 de agosto de 2007.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

954-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 71,648, volumen 1,538, de fecha 25 de junio del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE CASTAÑEDA IBARRA, que otorgó el señor JUAN SILES NUÑEZ en su calidad de cónyuge superviviente, manifestando que es el único con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

954-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,438, del 23 de abril del 2007, los señores MARGARITA RAMIREZ MARTINEZ, JOSE ALBERTO, RICARDO, JUAN CARLOS, JULIO CESAR, JORGE LUIS y EDUARDO los seis últimos de apellidos ROSAS RAMIREZ, radicaron la intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE ROSAS ELIGIO, también conocido como JOSE ROSAS ELIGIO, aceptando la primera el albaceazgo y los restantes la herencia. Público para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 27 de abril del 2007.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

954-A1.-9 y 20 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O

C. FELIPE DIAZ ROJAS Y MARCIANO DIAZ ROJAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de agosto de dos mil siete.

En el juicio agrario 221/2005, relativo a la demanda que promueve MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CERON, en contra de ustedes y otros, respecto de la nulidad de actos y documentos del poblado de Tultitlán y sus barrios, municipio de Tultitlán, Estado de México, expediente en que se dictó acuerdo de fecha doce de marzo del dos mil seis, que ordenó que se emplazara por este medio para que a partir del término de diez hábiles siguientes al en que surtan efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzca lo que a su derecho corresponda en el presente juicio de manera personal y/o sus causahabientes y/o o sus sucesores y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se les tendrá por desinteresados en la misma pero quedarán vinculados a los efectos de la sentencia definitiva y firme que se pronuncie aún sin su presencia y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria en términos de los artículos 180 y 165 fracción V de la Ley Agraria, de no apersonarse se ordenará que las subsecuentes notificaciones se realicen mediante rotulón en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito número Diez sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho sexto piso Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo comparecer debidamente asesorado y de requerir asesoramiento podrá acudir a la Procuraduría Agraria a través de su residencia ubicada en Avenida Isidro Fabela número uno, Colonia Nativitas, Tultitlán, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción. CONSTE.

NOTA: Para su publicación en los estrados de este tribunal, en los de la Presidencia Municipal de Tultitlán por dos veces en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en ese municipio de Tultitlán.

EL C. ACTUARIO

LIC. RAFAEL SANCHEZ BALTAZAR  
(RUBRICA).

959-A1.-9 y 20 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE:	150/2007.
POBLACION:	SANTA MARIA HUEXOCULCO.
MUNICIPIO:	CHALCO.
ESTADO:	MEXICO.

C. BERNARDINA DE LOS SANTOS  
O BERNARDA DE LOS SANTOS  
P R E S E N T E .

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLA A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRA EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTO LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA  
(RUBRICA).

443-B1.-9 y 23 agosto.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y  
AUTOTRANSPORTISTAS DE LOMA COLORADA S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE AGOSTO DEL 2007.

PRIMERA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Socios-Accionistas de ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE LOMA COLORADA S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar el DIA JUEVES 23 DE AGOSTO DEL 2007, a las 10:30 HRS., en el domicilio ubicado en Av. de los Arcos No. 45, Colonia Loma Colorada Primera Sección, en Naucalpan, Edo. de México.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Designación de la Mesa de debates
3. Presentación, Discusión y en su caso aprobación para la designación del consejo de administración, que nos representara en el siguiente periodo.
4. Designación del Delegado Especial a efecto de que se encargue de ejecutar los acuerdos de la Asamblea, así como la protocolización del acta respectiva.

Sin más por el momento, agradeceremos su puntual asistencia, habrá una tolerancia de 15 minutos, igualmente nos permitimos recordarles que debido a la importancia de la asamblea, únicamente se permitirá la entrada a los socios-accionistas.

ATENTAMENTE,

MANUEL MORALES PASCUAL  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

SERGIO MIRANDA QUEVEDO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

957-A1.-9 agosto.

INGENIERIA Y SERVICIOS DE CONTROL INDUSTRIAL  
S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO  
R.F.C. ISC930903UR7

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE MARZO DEL 2007

ACTIVO	\$ 0.0
PASIVO	\$ 0.0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 50,000.00
RESERVA LEGAL	12,500.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	948,141.00
RESULTADOS EJERCICIO 2006	- 726,485.00
RESULTADOS EJERCICIO 2007	- 6,446.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	- 277,710.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.0

CONFORME A LO ANTERIOR, EN LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS, CORRESPONDERA A CADA ACCION LA CANTIDAD DE \$ 0.00 M. N.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

TLALNEPANTLA EDO, DE MEXICO, 21 DE MARZO DEL 2007

LIQUIDADOR

ING. CLEMENTE ISMAEL ZUÑIGA PEREZ  
R.F.C. ZUPC640619PY5  
(RUBRICA).

958-A1.-9 y 23 agosto.

## DAIMLERCHRYSLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S.A. DE C.V.

## AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante resoluciones adoptadas por los accionistas de DAIMLERCHRYSLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S.A. DE C.V. (la "sociedad"), sin necesidad de la celebración de una Asamblea Extraordinaria de accionistas, el día 6 de julio de 2007, se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

1. Transformar a la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Que, una vez transformada, la Sociedad adopte la denominación DAIMLERCHRYSLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. de C.V.
3. Que sirva de base para dicha transformación el balance general de la Sociedad al 31 de marzo del 2007.

Para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 31 de marzo de 2007.

México, D.F., a 18 de julio de 2007

María Cristina Alcalá Rosete  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

3009.-9 agosto.

DAIMLERCHRYSLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO,  
S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Balance Consolidado

al 31 de marzo de 2007

(Miles de pesos)

Activo	Marzo 2007	Pasivo y Capital Contable	Marzo 2007
Activo Circulante:		Pasivo Circulante:	
Efectivo y Equivalentes	36,046	Proveedores	340,492
Cuentas Por Cobrar, neto	659,597	Pasivos Acumulados	218,966
Compañías Tenedora y Relacionadas	1,603,706	Provisiones	460,206
Otras Cuentas Por Cobrar	161,716	Impuesto sobre la renta	63,819
Inventarios, neto	1,365,719	Participación de los Trabajadores en la utilidad	162,101
Pagos Anticipados	<u>4,621</u>	Anticipo de Clientes	39,041
Total del Activo Circulante	3,831,405	Compañías Relacionadas	<u>1,036,319</u>
Inversiones en Acciones de Compañías Subsidiarias y Asocia	43,065	Total del Pasivo Circulante	2,320,944
Inmuebles, Maquinaria y Equipo, neto	1,157,924	Primas de Antigüedad y Otros Beneficios posteriores al retiro	65,601
Impuesto Sobre la Renta Diferido	21,213	Impuesto sobre la renta a largo plazo	17,880
Otros Activos	1,911	Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	<u>5,551</u>
		Total del Pasivo	<u>2,409,976</u>
		Capital Contable:	
		Capital Social	1,482,375
		Utilidades Retenidas	3,019,201
		Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(161,150)
		Resultado acumulado por actualización	<u>(1,694,884)</u>
		Total del capital contable	2,645,542
		Compromisos y Pasivos Contingentes	
	<u>5,055,518</u> \$		<u>\$ 5,055,518</u>

C.P. Daniel Avila Zaragoza  
Gerente de Contabilidad,  
(Rúbrica).

3009.-9 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente garantía de audiencia **para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA	LUGAR
67/2007	ARMANDO PIÑA SANABRIA, Agente de la Policía Ministerial.	Haber faltado al desempeño del empleo, durante los días <b>catorce, quince, diecisiete, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de mayo, uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, quince y dieciocho de junio del dos mil siete.</b>	MIERCOLES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS.	Dirección Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra ubicada en el quinto piso ala norte del edificio ubicado en Av. José María Morelos Pavón, Oriente, número 1300, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, México; apercibido de que para el caso de no comparecer se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia que se le concede en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).



3016.-9 agosto.